PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

099

	4	7	12	e j
N^o	I	J		

PERÍODO LEGISLATIVO 20 09.

EXTRACTO Resolución de Presidencia
N'210/09, suspendiende la 3º Sesión
N'210/09, suspendiendo la 3º Sesión Ordinaria prevista para el día 21 de mayo
del comiente año.
Entró en la Sesión de: 2 7 AGO. 2009
Girado a Comisión Nº P
Orden del día N°



Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 210/09, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Registrese, comuníquese y archivese.



Provincia de Tierra del Fuego,

PODER LEGISLATIVE Intertida e Islas del Itlántico Sur SECRETARIA LEGISLATIVA

2 1 MAY 2009

Poder Legislativo

USHUAIA, 20/05/09

VISTO Y CONSIDERANDO la nota firmada por los Legisladores Furlan Ricardo, Marinello Fabio, Velazquez Luis, Frate Roberto, Löffler Damián, y Pluis Gabriel, integrantes de los distintos Bloques Políticos de la Cámara, y miembros de la Comisión de Labor Parlamentaria reunida en el día de la fecha, han expresado a esta Presidencia la solicitud de suspender la 3º Sesión Ordinaria prevista para el día 21 de mayo del corriente año.

Que por lo tanto corresponde dictar el acto administrativo correspondiente, "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A/C PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SUSPENDER la 3º Sesión Ordinaria prevista para el día 21 de mayo del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores Furlan Ricardo, Marinello Fabio, Velazquez Luis, Frate Roberto, Löffler Damián, y Pluis Gabriel, integrantes de los distintos Bloques Políticos de la Cámara, y miembros de la Comisión de Labor Parlamentaria reunida en el día de la fecha.

ARTÍCULO 2°.- Sirva la presente de notificacción fehaciente.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponde. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 210/09
ES COPA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE Directora Olirec. Secretaria Gral. Presidencia Legislador Manuel RAIMBAULT Vicepresidente 1º a/c de la Presidencia Poder Legislativo Provincial

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Hrgentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República *G*rgentina PODER LEGISLATIVO



USHUAIA, 20 de Mayo de 2009

Señor Vicepresidente 1º A/C de la Presidencia de la Legislatura Provincial Legislador Manuel Raimbault

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted a efectos de solicitarle tenga a bien suspender la 3ª Sesión Ordinaria convocada para el día Jueves 21 del corriente mes, de acuerdo a lo dispuesto por los miembros de la Comisión de Labor Parlamentaria, reunida en el día de la fecha.

Sin otro particular lo saludamos a usted muy

atentamente.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y seran Argentinos"